

PROVINCIA



DE ZAMORA.

# BOLETIN OFICIAL.

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. Se suscribe en casa de D. José Carlos Escobar, calle de Santa Cárta número 45, al precio de ocho reales mensuales para esta capital y diez para los demas pueblos; franco de porte. No se admite correspondencia, ni anuncios que no vengan franqueados.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

### SECCION POLITICO-ADMINISTRATIVA.

NÚMERO 508.

D. Luis Lemí, Brigadier de Infantería y Gobernador militar y civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Manuel Lopez Rodriguez, vecino de Madrid y residente en la actualidad en Bayona de Francia, se acudió á este Gobierno de provincia en 18 de Abril de 1854, solicitando la concesion de dos pertenencias de la mina de estaño llamada Invencible, consistente en el término del lugar de Villa de Pera al sitio de Ritameana en terreno concejil que linda por P. con la mina de santa Clotilde, por el N. con el valle de Valquemado y por N. y S. con terrenos tambien concejiles. Y admitido el registro por decreto de este mismo dia, he dispuesto se publique en los términos prescritos por el artículo 44 del reglamento de minas, para que si alguna persona se creyese con derecho á dicha mina, le deduzca en el término improrogable de sesenta dias, contados desde esta misma fecha ante este Gobierno de provincia, pues pasado aquel no habra lugar á reclamacion. Zamora 11 de Setiembre de 1856.—El Gobernador P. O. Juan Antonio Gonzalo.—El Secretario P. O. Jorge Llopis.

NUMERO 509.

D. Luis Lemí Brigadier de Infanteria y Gobernador militar y civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Manuel Lopez Rodriguez vecino de Madrid y residente en la actualidad en Bayona de Francia, se acudió á este Gobierno de provincia en 15 de Abril último solicitando la concesion de dos pertenencias de la mina de estaño llamada la Inglesa consistente en el término del lugar de Villa de Pera al sitio de Carbachiquita en término concejil, que linda por todas partes con otros terrenos de la misma procedencia; y admitido el registro por decreto de este dia, he acordado se publique en la forma prescrita por el artículo 44 del reglamento del ramo, para que si alguna persona se creyere con derecho á dicha mina lo deduzca en el término improrogable de sesenta dias, ante este Gobierno de provincia, pues pasado que sea no tendrá lugar ninguna reclamacion. Zamora 11 de Setiembre de 1856.—El Gobernador, P. O., Juan Antonio Gonzalo.—El Secretario, P. O., Jorge Llopis.

NUMERO 510.

## VIGILANCIA.

En el pueblo de Algodre ha sido hallada una pollina cerrada, pelo negro y la oreja izquierda despuntada la cual se halla en poder de Benito Alvarez, vecino de dicho pueblo que fué quien la recogio en aquel término.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de su dueño pueda presentarse en dicho pueblo á recogerla. Zamora 22 de Setiembre de 1856.—Manuel Somoza.

NUMERO 511.

En la noche de 15 del actual han sido robadas en el pueblo de Membibre Juzgado de 1.ª instancia de Cuellar cinco caballerías mayores, cuyas señas se espresan á continuacion; en su consecuencia encargo á los Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad procedan á su busca y detencion, asi como á la de las personas en cuyo poder se encuentren, remitiendo unas y otras con toda seguridad, caso de ser habidas, á disposicion de dicho Juzgado y dando conocimiento á este Gobierno de provincia. — Zamora 22 de Setiembre de 1856. — Manuel Somoza.

Señas de las Caballerías.

Una mula, treintena, de seis cuartas y media, los menudillos negros, con una lista negra por los brazos; otra del mismo tiempo y alzada, pelo castaño; otra que sale á cuatro años, pelo pardo encendido, cerca de siete cuartas de alzada, las orejas gachas vociblanca, rozada en la clin. Un macho de igual tiempo de seis cuartas y media, pelo moreno, vociblanco oscuro, rozado en la clin con un sobre-hueso en un menudillo de los pies. Otro de igual tiempo y alzada, vociblanco, pelo castaño, la clin cortada, largo de cola.

NUMERO 512

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de vigilancia, guardia civil y demas dependientes de mi autoridad practicarán las mas eficaces diligencias para averiguar el paradero de Castor Gaiton que hallándose segando en union de su padre en el Torreón de Mormofon provincia de Palencia se ausentó de su compañía; y caso de conseguirlo le detendrán remitiendole á mi disposicion con toda seguridad. Zamora 22 de Setiembre de 1856. — Manuel Somoza.

Señas de Castor Gaiton.

Edad 22 años, estatura cinco pies, pelo negro, ojos garzos, nariz gorda, cara larga, barba poca, color trigueño, viste á estilo de este pais con calzon y chaqueta corta, anguarina nueva de paño malo.

NUMERO 513.

Habiendo sido robada una yegua, con su rabera de la pertenencia de Juan Alonso Fraile vecino de Pedrosillo de los Ayres en el Juzgado de primera instancia de Alba de Tormes á tiempo de hallarse pastando con otros ganados en un prado de dicho pueblo la noche del 13 de Julio último, prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad procuren indagar el paradero

de la yegua hurtada, cuyas señas ván anotadas á continuacion, y en caso de sér habida la remitirán á dicho Juzgado con la persona en cuyo poder se halle, si por sus antecedentes y demas circunstancias aparecen fundados motivos para presumir ó sospechar la tenia en su poder por medios ilegítimos. Zamora 22 de Setiembre de 1856. — Manuel Somoza.

Señas de la yegua.

Una yegua de siete cuartas de alzada poco mas ó menos, de siete años de edad, pelo color de aceituna, paticalzada de la mano izquierda y de la pata derecha, con una estrella pequena en la frente, pobre de cola; y una potra que estaba criando de tres meses y medio de edad, pelo castaño oscuro, fué perniquebrada en la cuartilla de la mano derecha, y de sus resultas la ha quedado un poco torcida la rodilla de la mano izquierda por la parte de fuera.

SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.

NUMERO 514

El Ilmo. Sr. Director general de ventas de bienes nacionales en 12 del actual me dice lo que sigue:

“El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 8 del corriente ha comunicado á esta Direccion general la Real orden que sigue. — Ilmo. Sr. He dado cuenta á la Reine (q. D. g.) de lo manifestado por V. I. en seis del actual respecto á la necesidad de que se fije un plazo dentro del que los interesados que hayan solicitado en tiempo habil la redencion de arrendamientos anteriores al año de 1800, deban presentar las pruebas del derecho reclamado. Enterada S. M. de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido señalar hasta el dia 31 de Octubre proximo, inclusive, como término improrrogable, para que durante este período y supuesta la solicitud de redencion, hecha antes de haber espirado el plazo que se concedió al efecto, presenten los colonos arrendatarios que se hallen en este caso, los documentos justificativos de su reclamacion, en la inteligencia que transcurrido sin efectuarlo se entienden renuncian á ella, y se procederá sin demora á la venta de las fincas que por esta causa se hallase en suspenso.

De Real orden lo comunico á V. I. para su gobierno y puntual cumplimiento. — Lo que traslado á V. S. para los propios fines y que se sirva disponer que á esta resolucion se la dé la publicidad posible para que los interesados á quienes comprende nunca puedan alegar ignorancia.”

Lo que se inserta en el boletin oficial para su debida publicidad; y á fin de que tenga la mayor posible,

encargo á los Sres. Alcaldes que tan luego reciban esta circular procuren por cuantos medios esten á su alcance hacer que llegue á conocimiento de sus administrados con objeto de que no les pare perjuicio por ignorancia. Zamora 18 de Setiembre de 1856.—Manuel Somoza.

NUMERO 515.

*Por el Ilmo. Sr. Director general de ventas de bienes nacionales de 2 del actual me dice lo que sigue:*

El Señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda traslada á esta Direccion general con fecha 31 de Agosto la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.—El Sr. Ministro de Hacienda con esta fecha comunica al de la Gobernacion del Reino la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.—Enterada S. M. (Q. D. G.) de la comunicacion que á V. E. dirigió el Gobernador civil de Zaragoza con fecha 12 del actual, se ha dignado disponer que no siendo conveniente la medida adoptada por dicha Autoridad para evitar agios y confabulaciones de los especuladores de mala fé, de suspender los partes telegrafo-electricos privados en los dias que se subastan fincas del Estado, se comunique orden á los Gobernadores de las provincias del Reino para que de conformidad á lo preceptado en los artículos 4.º y 5.º título 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1855 dispongan que las dobles ó triples subastas de Bienes Nacionales tengan principio en todos los puntos en que hayan de celebrarse, á las doce de la mañana, debiendo fijar los Jueces que presidan el acto la duracion que á su juicio haya de darse á cada remate.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos.—Y de la propia orden comunicada por el referido Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y cumplimiento en la parte que le compete.»

Lo que transcribe á V. S. esta Direccion general para su conocimiento y á fin de que disponga lo conveniente á que tenga puntual y exacto cumplimiento el contenido de la preinserta Real orden, cuidando V. S. de que se publique en los Boletines oficial y de Ventas de esa provincia para conocimiento del público.

*Lo que se inserta en el boletin oficial para su publicidad y efectos correspondientes. Zamora 23 de Setiembre de 1856.—Manuel Somoza.*

NUMERO 516.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.**

Los Sres. Presidente y vocales de la Excm. Diputacion provincial, en union con el Sr. Comisario de Guerra de esta plaza y ministro de Hacienda militar de su provincia.

Certifican: Que segun los datos que tienen á la

vista de los precios á que se han vendido los artículos de viveres en las siete cabezas de partido durante el mes de Agosto anterior, único tipo regulador en que es posible establecer el precio á que han de valorarse los suministros que hayan hecho en el indicado mes los pueblos de la provincia á los cuerpos del Ejército y Guardia civil, con arreglo á la Real orden de 22 de Marzo de 1850, resulta ser por término medio el de un real siete céntimos la libra y media de pan, treinta y seis reales cuarenta y tres céntimos la fanega de cebada, un real cuarenta y ocho céntimos la arroba de paja y un real ochenta y tres céntimos la arroba de yerba. Y á los efectos prevenidos en la citada Real orden espedimos el presente testimonio en Zamora á 10 de Setiembre de 1856.—El Decano Presidente, Bernardino Fernandez Grande.—El Comisario de Guerra, Juan Antonio Gonzalo.—P. A. D. S. E., Alfonso Perez Perez, Secretario accidental.

Los Sres. Presidente y vocales de la Excm. Diputacion Provincial, en union con el Sr. Comisario de Guerra de esta plaza y Ministro de Hacienda Militar de su provincia,

Certifican: que segun los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido los artículos de alumbrado y combustible en las siete cabezas de partido durante el mes de Agosto anterior, único tipo regulador en que es posible establecer el precio á que han de valorarse los suministros que hayan hecho en el indicado mes los pueblos de la provincia á los cuerpos del Ejército y Guardia civil, con arreglo á la Real orden de 22 de Marzo de 1850, resulta ser por término medio el de dos rs. sesenta y un céntimos la libra de aceite, ochenta y siete céntimos la arroba de leña y cuatro rs. doce céntimos la arroba de carbon, todo en peso y medida de castilla. Y á los efectos prevenidos en la citada real orden espedimos el presente testimonio en Zamora á 10 de Setiembre de 1856.—El Decano Presidente, Bernardino Fernandez Grande.—El Comisario de Guerra, Juan Antonio Gonzalo, P. A. D. S. E. Alfonso Perez Perez, Secretario accidental.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Intendencia militar del distrito de Castilla la Vieja.*

Debiendo procederse á contratar el acopio y surtido de 12,680 banquillos de hierro para el servicio de las tropas del ejército, arreglados al diseño aprobado en real orden de 3 de Junio de 1855, de los cuales habran de entregarse 4,000 en la plaza de Badajoz, 5,000 en la de Palma de Mallorca y los 3,680 restantes en la de Valencia, se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar simultáneamente en la Intendencia General Militar y en las

de los distritos de Cataluña, Granada y Vitoria, á la una del dia 16 de Octubre próximo, con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de Febrero de 1852, é Instrucción de 3 de Junio siguiente, y mediante proposiciones arregladas al formulario que con arreglo al pliego de condiciones y anuncio de la citada Intendencia General se halla inserto en la Gaceta de Madrid del dia 17 del corriente mes número 1333, y estarán de manifiesto en las secretarias de dichas dependencias.

Valladolid 19 de Setiembre de 1856.—José G. de Teran.—Alejo Estruaga, Secretario.

Debiendo procederse á contratar la construccion y entrega de 6,000 mantas de lana para servicio de las tropas del Ejército, de las cuales habrán de entregarse 1,040 en Sevilla, 4,060 en Valencia y 900 en Badajoz se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar simultaneamente en esta Intendencia, las de los distritos de Aragon y Cataluña, y la general militar á la una del 16 de Octubre próximo con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 3 de Junio siguiente, y mediante proposiciones arregladas al formulario, que con el pliego de condiciones y anuncio de la citada Intendencia general militar, se hallan insertos en la Gaceta de Madrid del dia 15 del corriente mes núm. 1331 y estarán de manifiesto en las Secretarias de dichas dependencias. Valladolid 18 de Setiembre de 1856.—José G. de Peran.—Alejo Estruaga, Secretario.

### COMPañIA DEL CANAL DE CASTILLA.

#### DIRECCION LOCAL.

Estando para terminarse las obras de reparacion en los ramales del Norte, Sur y Campos, y deseosa la Compañía del Canal de habilitar la navegacion lo mas breve posible, he dispuesto que el dia 19 del presente mes se echen las aguas para que sucesivamente se vayan llenando los vasos y permitir la navegacion en toda la linea de los espresados ramales á luego que aquellas se hallen con la altura suficiente para el calado de las barcas.

Los encargados de la Compañía en los espresados ramales del Norte, Sur y Campos quedan autorizados para consentir en sus respectivos distritos el cargue de las barcas y espedir las guias á los Sres. Especuladores que lo soliciten.

Para el sorteo del trozo de barcas de la Compañía se señala el dia 27 del corriente mes y hora de las once de su mañana, el cual tendrá efecto en las oficinas de la Direccion Local á donde podran desde luego presentarse los pedidos con arreglo á lo que

previene en el artículo 6.º del Reglamento de navegacion.

Lo que se noticia para conocimiento del publico. Valladolid 16 de Setiembre de 1856.—Valentin Llanos.

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

#### Oposiciones á seis plazas de alumnos internos.

Hallándose vacantes en la facultad de Medicina de esta Universidad, seis plazas de alumnos internos que han de proveerse por oposicion, conforme al Reglamento, los cursantes que hayan ganado y aprobado los años 2.º, 3.º y 4.º de dicha facultad y aspiren á obtenerlas, presentarán en la Secretaria general hasta el dia 30 de Setiembre próximo, sus instancias documentadas.

En la misma Secretaria pueden enterarse de las demás circunstancias que deben acreditar para ser admitidos á los ejercicios de oposicion.

Salamanca 26 de Agosto de 1856.—P. I. El Vice-Rector. Dr. Andres de Laorden.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

Don Antonio Ferrero, Profesor veterinario de primera clase, se ha establecido en esta capital en la calle de San Torcuato número 5.

En el dia 4 del corriente ha desaparecido del pueblo de Cercinos del Carrizal, una mula cuyas senas son: pelo negro, desherrada de la mano izquierda, varias rozaduras de haber sido matada en los costillares, un tumor abultado en la cara agujas, edad 6 años y alzada 6 cuartas y media poco mas ó menos.

La persona que la hubiere hallado ó supiese su paradero podrá presentarla á su dueño Francisco Hernandez, vecino de dicho pueblo.

Quien hubiere hallado un burro de pelo castaño, lanudo de los lados, cola larga, alzada regular, cerrado, que desapareció de la plaza de la ciudad de Toro el dia 8 del corriente, dará razon á la justicia del pueblo de donde sea el hallador, para que esta lo ponga en conocimiento de la de Valdeñinjas de donde es su dueña Cristina Martin.

Se arrienda de invierno para pasto de ganado lanar, la campiña del término del lugar del Pego y su monte pinar coto redondo. La persona que quiera interesarse en dicho arriendo puede entenderse con su dueño D. Antonio Ayuso, residente en dicho pueblo.

El dia 9 del presente mes desapareció una pollina del pueblo de Abezames, sus senas son las siguientes: cerrada, pelo negro acastañado y la oreja izquierda cortada por la mitad.

La persona que sepa su paradero se servirá dar razon á Don Alejandro Gomez, vecino de S. Martin de Valderaduey.

En la noche del 18 del actual ha desaparecido del prado del pueblo de Jema un caballo de alzada 6 cuartas y dos ó tres pulgadas, pelo castaño oscuro, tiene dos lunares blancos del tamaño de un duro detrás de la paletilla derecha, como cuatro dedos de pelo blanco desde el casco de las dos patas, la cola y crin cortadas.

La persona que sepa su paradero se servirá dar razon á su dueño Manuel Tejedor, vecino de dicho pueblo.

### IMPRESA DEL BOLETIN.

Calle de Sta. Clara, núm. 45, cuarto bajo.